

000176

USHUAIA, 12 AGO. 2026

VISTO el Expediente MS-E-55409-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados al 2do aniversario y apertura de nuevas áreas del Centro Provincial de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 148/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 186/26 - 525 (Nº de orden 18).

Que se recibieron ofertas de las firmas DAMARIS S.R.L. CUIT Nº 33-71571385-9, GOLDEN S.A.S. CUIT Nº 30-71816102-5 y S.G.L. S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en Nº de orden 59, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 09/100 (\$ 186.727,09), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desierto los renglones Nº 01, Nº 04, Nº 05, Nº 06 Nº 07 y Nº 08, en virtud de no haberse recibido ofertas.

Que asimismo se desestimó la oferta presentada por la firma S.G.L. S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0 dado que dicha firma se aparta de las condiciones establecidas en el formulario de cotización con respecto al plazo de entrega y condición de pago, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 674/11 Artículo 34º, Punto 51, inciso a).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18º, Inciso I) y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, sus modificatorios y complementarios, Nº 32/26 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3180/23, Resolución M.S. Resolución M.S. Nº 1371/25, Anexo VII y su similar Resolución M.S. Nº 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

RESUELVE:

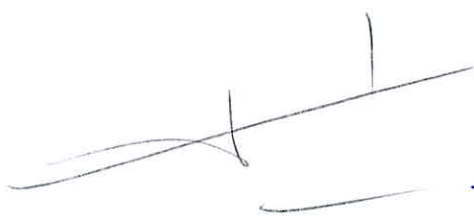
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 186/26 - 525, por la adquisición de insumos alimentarios destinados al 2do aniversario y apertura de nuevas áreas del Centro Provincial de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud, a favor de las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 09/100 (\$ 186.727,09). Ello por los motivos expuestos en el exordio

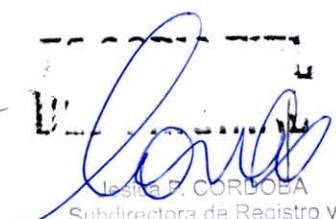
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto los renglones los renglones Nº 01, Nº 04, Nº 05, Nº 06,

///...2

M.S.
L.A.V.V.


Leslie F. CORBOEA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL Nº26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nº 07 y Nº 08, los cuales serán tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 002SAL, U.G.C. SAL002, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. Nº

000176

/26.

M.S.
L.A.V.V.

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N°

000176

/26.

PROVEEDOR	REGLÓN ADJUDICADO	MONTO
DAMARIS S.R.L. CUIT 33- 71571385-9	N° 02, 03, 09, 10, 12, 13	\$ 120.500,00
GOLDEN S.A.S. CUIT N° 30-71816102-5	N° 11, 14, 15, 16, 17	\$ 66.227,09
TOTAL		\$ 186.727,09

M.S.
L.A.V.V.

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD